



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO 'PON UN DINOSAURIO EN TU CAMISETA'

Ondho Enmul S.L. (en adelante Ondho) va a realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1- Duración

La acción estará vigente del día 29 de junio al 6 de julio de 2015, hasta las 23.59 h. Dicho periodo será denominado "Periodo Jurásico".

Los nombres de los ganadores se darán a conocer en nuestra página de Facebook. Si, por causas de fuerza mayor, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir esta acción, también se notificará a través de nuestra página en Facebook.

2- Mecánica del concurso

Para participar, el concursante debe acceder al álbum de fotos del concurso 'Pon un dinosaurio en tu camiseta' publicado en nuestra galería de imágenes en Facebook y hacer me gusta en la imagen del diseño de la camiseta que más le guste. El concursante puede votar todos los diseños que quiera.

Entre todos los participantes, se realizará un sorteo mediante la plataforma random.org para elegir a los 5 ganadores que conseguirán la camiseta con el diseño más votado por todos los concursantes.

La edad mínima para participar será de 18 años, por tanto se considerará nula de pleno derecho, eximiendo a Ondho de cualquier responsabilidad, cualquier candidatura que no cumpla este requisito. La participación en este sorteo supone la aceptación de todas estas bases de participación.

3- Descripción y entrega del premio

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

Ondho contactará vía mensaje personal en Facebook con los ganadores para informarles del premio, pedir la talla en la que desean la camiseta, y la dirección de envío para hacerles llegar el premio.

4- Derechos de imagen

Los participantes en esta acción, con el simple hecho de participar en la misma, ceden a Ondho el derecho para utilizar, difundir y reproducir a través de cualquier medio, cualquier imagen o elemento gráfico que pudiera conllevar la entrega del premio al ganador. Igualmente se autoriza a utilizar y difundir el nombre y apellidos de los participantes.

Esta cesión es totalmente gratuita, sin que confiera al participante cedente derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio en caso de resultar ganador conforme a estas bases.

5- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente acción todas las personas que residan legalmente en España y no se permite la participación a menores de edad, quedando automáticamente excluidos en el caso de que pudiesen ser ganadores.

No podrá participar el personal empleado de Ondho, ni de las empresas que intervienen en la realización de la acción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de dicha participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

En el caso de que el seleccionado no esté legitimado a participar, se seguirán asignando los premios hasta que concurren las condiciones válidas expuestas, incluyendo el caso en el que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

6- Aceptación de bases

La participación en esta acción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

7- Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Ondho y no a Facebook ni a ninguna otra entidad. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Ondho.

8- Protección de Datos

Ondho se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad.

9- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de las instalaciones

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones o de las aplicaciones y medios informáticos, que impidan el normal desarrollo de esta acción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Acción se rigen por la ley española. Ondho y los participantes en la acción se someten al de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.